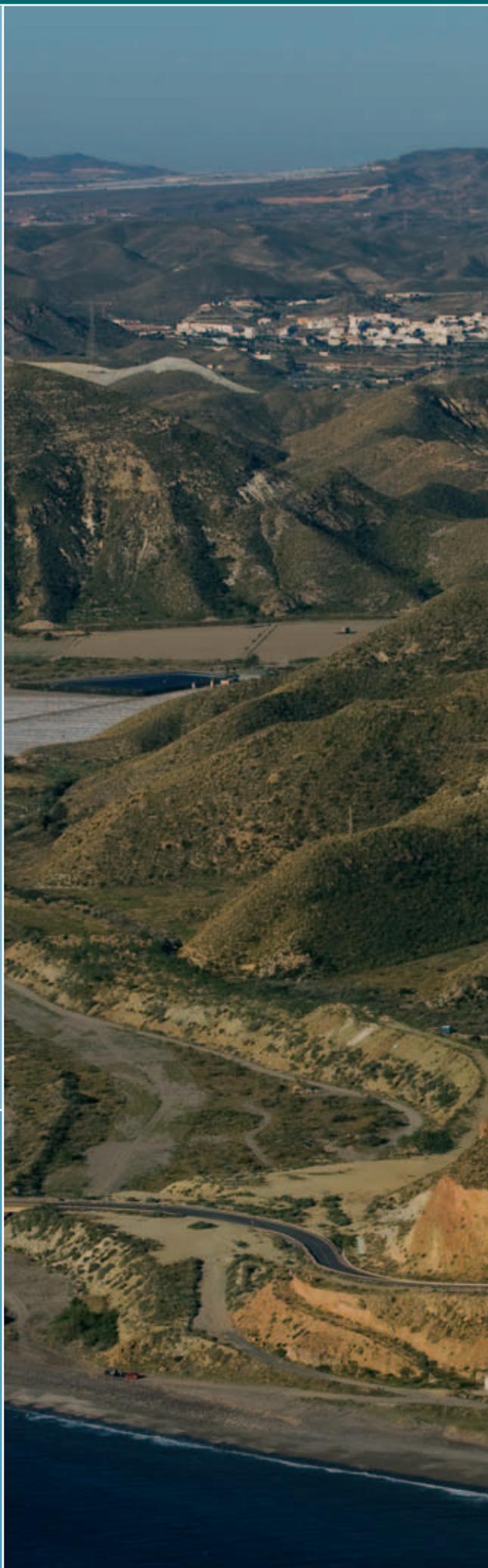


Andalucía ha experimentado un notable aumento de las superficies artificiales en los últimos años debido sobre todo al incremento de las superficies urbanas difusas, así como un incremento de un 500% en las superficies ocupadas por autopistas y autovías. Las destinadas a la prácticas deportivas y de recreo han experimentado un crecimiento superior al 150%. Es destacable la pérdida de un 40% de sus ríos y cauces naturales en la última década.

Andalucía

Las marismas son un elemento amenazado en el litoral andaluz





Andalucía es una de las regiones europeas con más probabilidad de sufrir inundaciones: tiene precipitaciones muy intensas con crecidas rápidas y violentas, está desprotegida forestalmente –la mitad del territorio se encuentra afectado por la erosión– y, sobre todo, cuenta con elevadas concentraciones demográficas en torno a los cauces.

Pese a estar entre los destinos turísticos más visitados del planeta, Andalucía tiene una costa maltratada por la administración encargada de su gestión: la Junta de Andalucía. Playas, dunas, acantilados y pinares costeros únicos conviven con un número excesivo de puertos deportivos, campos de golf y, más grave aún, con algunos de los puntos más contaminados de la península Ibérica, como el polo químico de Huelva y la bahía de Algeciras.

La planificación y gestión del territorio se subyuga en Andalucía a las presiones de la industria constructora, turística o química, que moldea las decisiones de la Junta a su capricho dejando de lado la salud ambiental del territorio andaluz y el bienestar de sus ciudadanos, a pesar de llenar sus discursos con el término “sostenibilidad ambiental”. Su desfachatez llega al extremo de cambiar las normas para que la playa de El Algarrobo no esté protegida o para que una marisma no sea dominio público marítimo-terrestre y poder construir un polígono industrial. Niega la existencia de informes que avisan del grave problema de contaminación para que la empresa Fertiberia siga vertiendo en Huelva, el punto de España donde hay mayor incidencia de cáncer debido a la contaminación, o mira para otro lado mientras municipios litorales tan grandes como Algeciras carecen de depuración de sus aguas residuales.

Si eso es lo que entiende la Junta de Andalucía por sostenibilidad, alguien debe explicarles el grave error que están cometiendo.

Degradación por urbanismo

Andalucía forma parte de los 15 destinos más visitados del planeta y ostenta el liderazgo absoluto en España (25,1 millones de visitantes en 2006)¹. Ese interés turístico se ha traducido en plazas hoteleras y segundas residencias. Así, según un informe de CCOO, las plazas hoteleras de la Costa del Sol han crecido un 54,8% en los últimos 9 años, mientras que las pernoctaciones sólo han aumentado un 17%. Si entre 2001 y 2006 la población andaluza creció un 7%, pasando de 7,4 a 7,97 millones de personas, el número de viviendas lo hizo en un 17%, pasando de 3,55 millones de casas a 4,16 millones. Un crecimiento insostenible.

Con una planificación y gestión que se ha demostrado errónea, Andalucía se encuentra ahora frente a un muro pintado con las palabras “sostenibilidad ambiental”, pero vacío de todo contenido si atendemos a la aplicación de sus normas y leyes de protección ambiental, turismo y suelo². Andalucía tiene que aprender que unidas a los grandes principios de protección deben estar las medidas que permitan su aplicación por parte de la propia Comunidad Autónoma, si no carecen de efectividad.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), un documento normativo de calidad técnica y de relevancia para el futuro de Andalucía³, se vio rebajado en enero 2008 por el Consejo de Gobierno de la Junta que, cediendo a las presiones, anulaba el límite establecido para el crecimiento de los municipios a un 40% de suelo urbanizable y un 30% de población. Las modificaciones introducidas permiten que estos límites sean ignorados si están dentro de planes subregionales y, en la práctica, siguen permitiendo las recalificaciones “a la carta” que se han venido produciendo hasta el momento. La *flexibilización* del POTA también ha eliminado la limitación de crecimiento a ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes, la única medida posible para acabar con el desenfreno urbanístico en los pequeños municipios⁴.



Urbanismo y golf. Decreto regulador de los campos de golf en Andalucía

Los campos de golf constituyen uno de los ejemplos más claros de desarrollo urbanístico supeditado al interés especulativo. Según datos de la propia Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía el turismo del golf supone una participación de un escaso 1,5% sobre el total de turistas que llegan a Andalucía –sólo 364.000 turistas–.

El pasado mes de febrero se aprobaba el Decreto de regulación de la futura implantación de los campos de golf en esta comunidad autónoma pero, una vez más, y con el transcurso de una supuesta sostenibilidad ambiental, se refuerza la agresión medioambiental.

El decreto destaca la figura de “Campos de golf de interés turístico”, donde sí se permitirá la construcción de complejos residenciales asociados, aspecto que choca con la filosofía inicial de este Decreto que pretendía poner fin al binomio golf y urbanización. Según la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y la Asociación de Empresarios de Turismo Residencial, Promotur, se mantienen en pie entre 50 y 60 proyectos de nuevos campos, todos ellos con la aspiración de ser declarados de interés turístico. Ambas organizaciones estiman una media de unas 600 viviendas por cada uno de estos proyectos, con lo que cabe hablar de una horquilla de entre 30.000 y 40.000 viviendas.

Además, este Decreto consagra la ordenación del territorio a los intereses privados, ya que a partir de un proyecto privado de campo de golf que se declare de interés turístico, se instará a la elaboración de un PGOU o Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional cuya primera premisa vinculante es que tiene que incluir ese campo de golf.

Campos de golf y urbanizaciones ocupan todo el territorio de Marbella

Irregularidades urbanísticas en los tribunales

ALMERÍA. CARBONERAS

La construcción de un hotel por parte de Azata en el paraje **El Algarrobico**, dentro del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar se encuentra paralizada cautelarmente por la justicia a la espera de varias sentencias y de un acuerdo definitivo entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Junta de Andalucía y la constructora para demoler el hotel.

En febrero de 2008 la Audiencia Nacional ratificaba la legalidad del deslinde del dominio público marítimo terrestre efectuado por el Ministerio de Medio Ambiente, determinando que la anchura del mismo debe ser de 100 metros para la zona de protección, lo que ilegaliza el hotel. En marzo de 2008 el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ratificaba la paralización cautelar de las obras del hotel pedida por la asociación Salvemos Mojácar y el Levante Almeriense. En abril, el Tribunal Supremo desestimaba la petición de la promotora que había pedido la suspensión de la aplicación del deslinde de 100 metros que aprobó el Ministerio de Medio Ambiente. Siguen su curso varios pleitos en el Juzgado nº 2 de Almería, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo, donde Greenpeace está personado junto al Ministerio.

ALMERÍA. MOJÁCAR

Complejo turístico y residencial **"Beach & Golf Resort Playa Macenas"**. La asociación Salvemos Mojácar ha presentado un segundo recurso contencioso administrativo debido a que el campo de golf invade la rambla Macenas y a que el hotel invade la servidumbre de protección que determina la Ley de Costas y cuya gestión corresponde a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

ALMERÍA. NÍJAR

El Tribunal Supremo ha ilegalizado la macro urbanización de **Marina de Agua Amarga** en terrenos incluidos dentro del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar. Esta decisión revoca la sentencia que anuló la revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Níjar de 1987 y vuelve a convertir en suelos no urbanizables los terrenos protegidos donde se pretendía levantar la urbanización, que fue aprobada sin realizar la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental. El Tribunal Supremo señala en su dictamen que la existencia de Planes de Ordenación de Recursos Naturales no excluyen la necesidad de Declaraciones de Impacto Ambiental, sino que éstas pueden entender oportuno que determinados suelos queden preservados temporal o definitivamente de un desarrollo urbanístico o de un modelo de desarrollo.

ALMERÍA. ZURGENA

La construcción de un millar de viviendas en suelos rústicos a cargo de cuatro empresas en las pedanías de La Alfoquía, Los Llanos del Peral y Cucador, Los Llanos del Peral Norte, Los Melchores-Las Golondrinas y Carasoles, en la localidad almeriense de Zurgena, ha motivado la llamada Operación Costurero. Hasta el momento la Fiscalía ha imputado a 24 personas entre las que figuran el alcalde de la localidad, Cándido Trabalón, el edil de Urbanismo, Francisco Tijeras, el arquitecto del consistorio, varios técnicos municipales y constructores.

Irregularidades urbanísticas en los tribunales

CÁDIZ. BARBATE-VEJER

La empresa Ibercompra, propietaria del complejo turístico y deportivo **“Montenmedio”**, sobre el que pesa una sentencia de derribo por haberse construido sin licencia de obra y en suelo rústico, recurrió el pasado mes de febrero al Tribunal Constitucional la decisión del Supremo de avalar una sentencia anterior del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que ordena derribar la casa-club del complejo turístico y deportivo de Montenmedio.

CÁDIZ. EL PUERTO DE SANTA MARÍA

La Reserva Natural de **Las Lagunas** acoge la urbanización ilegal de El Barranco, por la que deberán responder ante la justicia el ex alcalde, Hernán Díaz, y los ex concejales de Urbanismo Juan Carlos Rodríguez y Pedro Alamillos, acusados de delitos contra la ordenación del territorio y de prevaricación. En marzo de 2008 la Junta de Andalucía abrió diligencias sobre esta urbanización, que también se enfrenta a la vía judicial por un delito contra la ordenación del territorio.

CÁDIZ. EL PUERTO DE SANTA MARÍA

En octubre de 2007 la Fiscalía remitía al Juzgado número 3 de El Puerto de Santa María las parcelaciones y construcciones ilegales realizadas en el **Pinar del Obispo**, actuaciones tipificadas en el Código Penal como delito contra la ordenación del territorio.

CÁDIZ. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

El alcalde de la localidad, Juan Carlos Juárez, y cuatro ediles han sido imputados por el Juzgado de Instrucción número uno de La Línea de la Concepción (Cádiz) por los presuntos delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias y alteración de precios en concurso público, tras finalizar la fase de instrucción del “Caso Roseworld” que investiga el proceso de adjudicación de cuatro parcelas a la empresa Roseworld, dedicada al comercio de zapatos y complementos.

CÁDIZ. TARIFA

Continúa la investigación sobre la autorización dada por el Ayuntamiento de Tarifa para hacer un restaurante dentro del **Castillo de Santa Catalina**. En julio de 2007 se supo que el concejal popular José González Gómez estaba imputado en las diligencias previas por formar parte de la Mesa de Contratación que determinó el proyecto ganador para el Castillo de Santa Catalina. Fue el PP quién llevó el caso ante los tribunales, acusando al alcalde Miguel Manella de los presuntos delitos de prevaricación y contra el patrimonio.

GRANADA

Plan Especial de Protección de La Vega de Granada. En diciembre de 2007 la Gerencia de Urbanismo ordenaba la demolición de varias edificaciones construidas en diferentes puntos de **La Vega de Granada** sobre suelo no urbanizable de protección agrícola arbórea y sin licencia municipal. Las viviendas no podrán ser legalizadas en ningún caso al quedar fuera del PGOU. En caso de no procederse a la demolición, se procederá a la imposición de hasta doce multas coercitivas, siendo cada una de una cuantía del 10% del valor de las obras realizadas.

Irregularidades urbanísticas en los tribunales

GRANADA. ALMUÑÉCAR

Tanto el alcalde de Almuñécar, Juan Carlos Benavides como seis personas más (cuatro son concejales de la actual corporación y también figura como imputado el responsable del plan de urbanismo del municipio y ex concejal de Urbanismo, Emilio González Parvesio) se enfrentan a la acusación de la Fiscalía por la construcción del pabellón de **La Herradura** en terreno no urbanizable de protección de cultivos considerado por el Plan General de Ordenación Urbana de Almuñécar como zona de alta rentabilidad agrícola y alto valor paisajístico. El Ministerio fiscal solicita dos años de cárcel y diez de inhabilitación para empleo o cargo público por la comisión de un supuesto delito contra la ordenación del territorio.

GRANADA. ATARFE

La Fiscalía ha denunciado al alcalde de Atarfe, Víctor Sánchez, como presunto autor de uno o varios delitos de prevaricación administrativa y urbanística en la construcción de la Urbanización **Medina Elvira Residencial** (3.500 viviendas) y un campo de golf anexo a la misma, además de la construcción de una estación depuradora en el anejo de Caparacena y otras obras que afectan a las infraestructuras de la zona, en la que también está previsto un hotel. La imputación deberá extenderse a los integrantes del equipo de gobierno que votaran a favor de los acuerdos presuntamente ilegales e informaran en la tramitación de los expedientes. También se investiga a los responsables de las empresas Nadasol y Vladigolf, S.A. y a las personas que procedieran a las construcciones ilegales o falseado unos planos.

Según se deduce de las investigaciones de la Fiscalía, los terrenos de la urbanización se vendieron por 3,6 millones de euros y, poco después, fueron tasados por un valor de 8,4 millones en base a una futura recalificación.

HUELVA. AYAMONTE

La Asociación Almacal ha denunciado la urbanización **La Rodaleda**, situada en el núcleo urbano de Ayamonte ante el juzgado y la Comisión Europea por la destrucción del hábitat del endemismo vegetal *Picris willcommi* (incluido en la Directiva europea de Hábitats). A pesar de ello, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva otorgó Declaración de Impacto Ambiental favorable.

MÁLAGA. MANILVA

La Fiscalía Anticorrupción en Málaga ha solicitado la pena de dos años de prisión, siete de inhabilitación para cargo público y multa de tres millones de euros para el ex alcalde de Manilva, Pedro Tirado, por un delito de cohecho, en el caso de la finca **“La Parrada”**, que fue recalificada cuando el PGOU de esta localidad estaba suspendido y cuya compraventa reportó unos beneficios de más de 90 millones de euros. Además, la Fiscalía acusa al cuñado de éste, Francisco Calle, del mismo delito y de otro de blanqueo, ya que su empresa, Gestierra, habría actuado como mediadora obteniendo un beneficio de 5,3 millones de euros. De igual forma, el fiscal ha realizado escrito de acusación contra Aki Kujala por los dos mismos delitos. También está imputada una cuarta persona, socia y administradora de una de las empresas involucradas.

Irregularidades urbanísticas en los tribunales

MÁLAGA. MARBELLA

Continúa la instrucción de la Operación Malaya contra la corrupción urbanística que implica a más de cien cargos públicos, funcionarios, abogados y empresarios. Además de esta macro operación contra la corrupción en el consistorio marbellí, existen otros procedimientos judiciales abiertos en la Audiencia Nacional, denominados Saqueo 1 y Saqueo 2, donde se plantean condenas a personas también imputadas en este caso.

MÁLAGA. TOLOX

La Fiscalía acusa al alcalde de Tolox, Juan Vera, y al arquitecto municipal de nueve delitos urbanísticos (referidos cada uno a una determinada promoción urbanística) por la construcción de 300 viviendas ilegales en terrenos no urbanizables y pide un año de cárcel y tres de inhabilitación para el cargo público por cada caso. En total, la Junta de Andalucía ha denunciado en esta localidad una veintena de licencias urbanísticas concedidas entre 2004 y 2006 para más de 2.200 viviendas presuntamente ilegales.

MÁLAGA. LA VIÑUELA

La Fiscalía de Málaga ha solicitado en sus conclusiones provisionales 18 meses de prisión y 17 de inhabilitación para el alcalde de La Viñuela Juan Millán, por dos delitos de prevaricación –uno de ellos continuado– en relación con la concesión de tres licencias de obras en 2001 y otra en 2003 presuntamente “a sabiendas de que se trataba de terreno no urbanizable de protección del **embalse de la Viñuela**” ya que así constaba en los expedientes que elaboraba el secretario del Ayuntamiento.



La cementera Goliat contamina la playa de La Araña en Rincón de la Victoria (Málaga)



Punta Umbría: amenaza sobre las marismas del Odiel



El Ayuntamiento de **Punta Umbría** pretende deforestar parte de los montes públicos de su localidad para permitir nuevas construcciones en el litoral. Esta masa forestal es complemento necesario de los Parajes Naturales **Marismas del Odiel y Enebrales de Punta Umbría**.

El proyecto que ahora se plantea sustituiría 60.000 m² de masa forestal por ladrillos. Para justificar el proyecto, el Ayuntamiento esgrime la necesidad de viviendas, pero es de destacar que la mitad de las residencias del municipio permanecen vacías 9 ó 10 meses al año.

No es el único proyecto. El mismo equipo municipal que aseguró que potenciaría el respeto al medio ambiente, plantea la creación de “un parque temático y de ocio” en **La Peguera** y dos hoteles de máxima categoría, dos edificios de apartamentos turísticos y residenciales, sobre una superficie de 195.000 m² junto a la ría.

A esta agresión hay que sumar el flamante anuncio del nuevo proyecto de autovía de unión con tres puentes entre Huelva y Punta Umbría que sitúan el proyecto sobre tramos del **Paraje Natural Marismas del Odiel** incluido en la red *Natura 2000* europea y Reserva de la Biosfera de la UNESCO. Una vez más, la Junta de Andalucía hace caso omiso del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral y del plan de usos posibles del parque (PRUG), que prohíbe la estructura.



Mazagón (Palos y Moguer): donde habitaba el lince ibérico

Mazagón es una población sin Ayuntamiento propio cuyos terrenos están divididos entre los municipios de **Palos de la Frontera y Moguer**. Sus vecinos llevan años pidiendo la segregación de ambas localidades para impedir que las industrias químicas de Palos lleguen hasta el mismo núcleo de Mazagón. Pero la contaminación no es más que un factor a añadir a los problemas urbanísticos de la localidad. Para el alcalde de Moguer la segregación supondría un duro golpe ya que perderían más del 95% de suelo hotelero y el 90% del suelo urbanizable.

El pasado otoño, Ecologistas en Acción de Huelva denunció ante la Fiscalía la construcción de una “macroubanización” en la zona de **El Vigía en Mazagón**. La Fiscalía de la Audiencia Provincial ha remitido al Juzgado de Moguer la denuncia contra los representantes de MegoSA por posibles



delitos contra la ordenación del territorio, daños en bienes de dominio público y desobediencia grave, delitos todos ellos relacionados con trabajos de desmonte en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre (DPMT) llevados a cabo en la playa de Mazagón (zona Ciparsa-El Vigía sector 1º), dentro del término municipal de Palos de la Frontera. La urbanización supone la destrucción de masa forestal (sabinares), dunas y especies endémicas por parte de la constructora citada con la complacencia del Ayuntamiento de Palos.

La construcción de esta urbanización afectará a la Laguna de las Madres, un humedal singular que es zona de dispersión del lince ibérico (*Lynx pardinus*) y que se encuentra atravesada por la carretera que une Moguer y Mazagón. La laguna es uno de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) propuestos por la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación de la Directiva 92/43/CEE. Sospechosamente, el pasado verano se incendiaron unos terrenos en el sector norte de la zona de El Vigía mientras las máquinas trabajaban en la zona colindante de la nueva urbanización.

El Puerto de Santa María: destrucción de la “arboleda perdida” de Alberti



El bosque de **Bahía Blanca** era uno de los mejores conservados de la bahía de Cádiz con una importante colonia del amenazado camaleón. Sin embargo, el Ayuntamiento de **El Puerto** firmó en 2001 un convenio urbanístico para duplicar su edificabilidad que fue ratificado en 2004. El proyecto de construcción carecía de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) a pesar de ejecutarse sobre hábitats protegidos a nivel europeo. En la actualidad se han talado 500 árboles, cuando ambos grupos municipales hablaron tras la modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de “sólo 14”. Tristemente, ni siquiera se ha procedido a la translocación manual de camaleones durante la tala –en plena época de reproducción– a otras masas forestales cercanas por lo que es posible que hayan muerto la totalidad de los adultos y sus puestas. El actual consistorio autorizó la tala para permitir la construcción de 96 chalés y un hotel de cinco estrellas.

Además de la destrucción de la arboleda, El Puerto no ha paralizado las obras ilegales para construir un campo de golf en las fincas **Cerro de las Cabezas** y **Viña Rango** y cuya reparcelación fue anulada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.



El Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Cádiz ha declarado nulo el acuerdo del Ayuntamiento que, en agosto de 2004, concedió licencia para la construcción de una urbanización de 325 viviendas en la zona de **Vistahermosa** y la ampliación del campo de golf a pesar de no tener garantizado el suministro de agua.

La Consejería de Obras Públicas ha hecho público el "Informe de Incidencia Territorial del PGOU de El Puerto de Santa María", asegurando que el plan urbanístico de esta localidad pretendía construir viviendas para 70.000 nuevos habitantes, lo que supondría un incremento de un 84,76% de su población actual, a pesar de que el máximo permitido en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) es del 30%.

Marismas de Las Aletas (Puerto Real): el desprecio de la Ley de Costas



Los planes de la Junta de Andalucía para ubicar un polígono industrial sobre las marismas de Las Aletas, en Puerto Real, chocan frontalmente con la Ley de Costas. Dicha normativa establece, en su Artículo 7, que los bienes pertenecientes al dominio público marítimo-terrestre son inalienables, imprescriptibles e inembargables. De igual forma, el Artículo 32 de la Ley especifica que tan sólo podrán situarse en esta zona obras, instalaciones y actividades que, por su naturaleza, no puedan tener otra ubicación, un requisito que se incumple claramente en este caso.

De las 527 hectáreas que abarca el Plan Especial de Interés Supramunicipal del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la bahía de Cádiz "Las Aletas", el 77% (407 hectáreas) son suelos declarados expresamente como dominio público marítimo-terrestre y, según la Ley 22/1988 de Costas, deben gozar de la máxima protección.

Incomprensiblemente, el Plan de la Junta de Andalucía es también respaldado por el Gobierno central, que aprobó en Consejo de Ministros, que la zona de marismas dejara de pertenecer al dominio público marítimo-terrestre, acuerdo llevado a los tribunales por la asociación WWF/Adena. Tanto Greenpeace como Ecologistas en Acción y WWF/Adena se han opuesto a este Plan, presentando alegaciones al proyecto acompañadas de numerosa jurisprudencia al respecto.

Finalmente, a pesar de los graves defectos y carencias que contiene el proyecto de Las Aletas, ha sido aprobado por la Junta de Andalucía y ahora sólo queda esperar que los tribunales lo paren.



Conil de la Frontera: ¿iniciativas para su sostenibilidad?

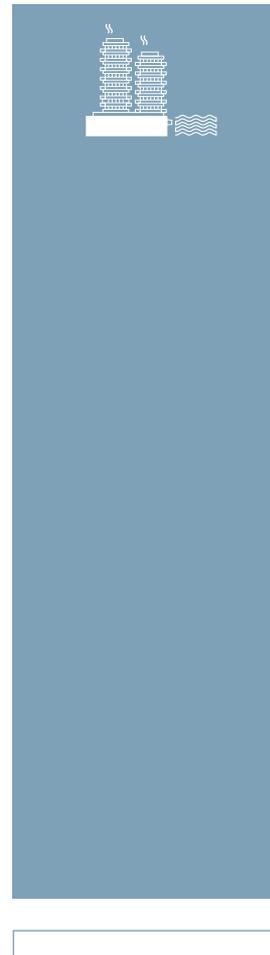
En los 14 km que traza el litoral de Conil se encuentran ejemplos de la estrategia urbanística más depredadora de la Costa de la Luz y también buenos ejemplos de intentos de políticas conservacionistas. El Ayuntamiento intenta conservar la virginidad de la playa de El Prado-Castilnovo pero, al mismo tiempo, dispone de terrenos calificados para construir una decena de hoteles.

En la primera línea de Roche, formada por calas y acantilados, el Ayuntamiento conserva 150 hectáreas de uso turístico, siendo unas 40 ocupables para la construcción de seis o siete hoteles. En la zona central de la playa de **La Fontanilla**, existen tres grandes parcelas de uso hotelero. La promotora Goncava está tramitando con cadenas hoteleras la futura gestión del negocio en una de las parcelas.

Cuando todos los proyectos estén ejecutados en la próxima década, Conil ofrecerá, en pocos kilómetros, 3.000 plazas de alojamiento. Este crecimiento actualmente se interrumpe en **El Prado-Castilnovo** que, con sus 280 hectáreas de campiña litoral salvaje, se ha convertido en un punto de intereses enfrentados. La Consejería de Medio Ambiente de la Junta desestimó su clasificación como Paraje Natural para aumentar su protección tras la petición del Ayuntamiento, Ecologistas en Acción y el grupo local La Laja. El Ministerio de Medio Ambiente, sin embargo, ha ampliado la zona de servidumbre de protección de 100 a 200 m. Por su parte, los propietarios de Castilnovo, subrayan que no existe ningún valor ambiental y defienden que la zona puede ser de gran utilidad para el desarrollo de la localidad.

En los vecinos pinares de **Roche** (espacio de la red *Natura 2000*) se ha aprobado un deslinde² que supone la pérdida de 400 hectáreas de monte público.

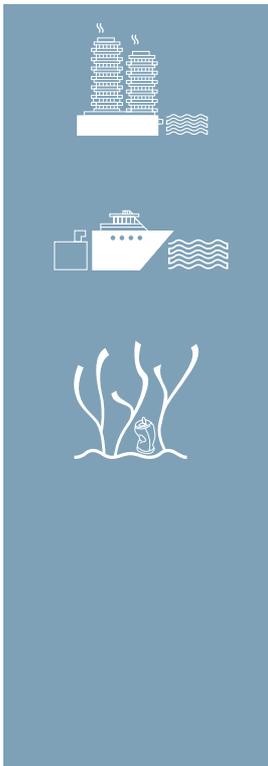
Por otra parte, la Junta de Andalucía va a ampliar el puerto de Conil desplazando la bocana actual cerca de 450 metros. La ampliación exterior abrigará más de 100.000 m² de aguas adicionales para embarcaciones de recreo con la construcción de un nuevo dique de 825 metros de longitud para alcanzar los 460 amarres.



Reservas de la Biosfera, “parques de papel mojado”

Las Reservas de la Biosfera (RdB), bajo el amparo de Naciones Unidas, no están cubiertas ni protegidas por ningún tratado internacional. Se seleccionan por su interés natural, científico y usos humanos tradicionales y, aunque la función de estos espacios es obviamente la conservación y protección de la biodiversidad, no llevan aparejado ningún tipo de gestión específica. Políticos y gestores presumen de declarar RdB, pero no de salvaguardar sus valores naturales. El Estrecho de Gibraltar es parte de la Reserva Intercontinental del Mediterráneo declarada en 2006 por España y Marruecos, pero por sus aguas pasan casi 100.000 buques al año y a los superpuertos de Algeciras, Ceuta y Tánger se suma ahora la construcción de un puerto militar marroquí (en Alcázar Seghir) lo que deja la figura de RdB en entredicho. Otro ejemplo de esta situación es la marisma del Odiel, el espacio más contaminado de toda España, y declarada RdB.

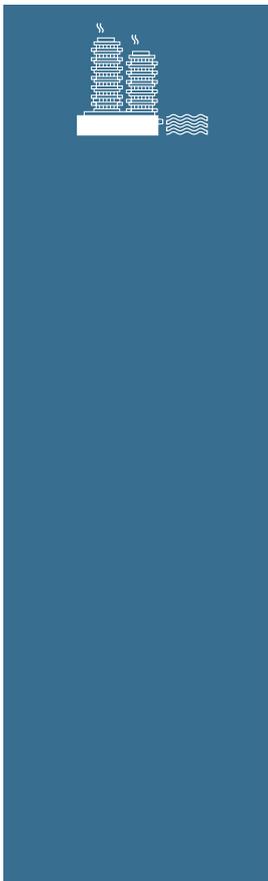
[2] Deslinde: delimitación del dominio público marítimo terrestre según determina el Capítulo III de la Ley 22/1988 de Costas.



Vélez-Málaga: praderas submarinas amenazadas

A finales de 2006 se aprobó el Plan de Ordenación Urbana (PGOU) de Vélez-Málaga, municipio de 65.000 habitantes, que preveía la construcción de 32.000 nuevas viviendas en un horizonte aproximado de 15 años. La cifra confirmaba las ambiciones del municipio de la Costa del Sol con más terreno libre disponible y que está considerado la capital de la comarca de la **Axarquía**. El plan contemplaba cuatro nuevos campos de golf –actualmente hay uno en funcionamiento– y un proyecto de ocio, el parque arqueológico Playa Fenicia. Afortunadamente, el PGOU fue parado por la Junta de Andalucía que obligó a reducir y eliminar suelo urbanizable para limitar el crecimiento de suelo urbano y el aumento de la población, que superaba el 30% permitido. El futuro del PGOU sigue estando en el aire y en la actualidad se mantiene el de 1996 para desbloquear promociones urbanísticas y planes parciales.

El Plan de Ordenación del Territorio de la Axarquía ha previsto ampliar el puerto de La Caleta de Vélez, que duplica su tamaño actual, creando una enorme barrera litoral y turbidez en las aguas que eliminará los parches de praderas de la fanerógama marina *Zostera*, una planta habitual del litoral de Vélez-Málaga, tal y como reconoce el propio estudio de impacto ambiental, a pesar de que estos bosques submarinos y los bancos de arena donde viven estén protegidos en el Anexo I del Convenio para garantizar la vida silvestre y del medio natural de Europa (Convenio de Berna) y en el Anexo II del Convenio para la Protección del Mar Mediterráneo (Convenio de Barcelona). Sorprendentemente, el Ayuntamiento ha aprobado por mayoría un acuerdo de medidas urgentes para proteger las praderas marinas. La Consejería de Medio Ambiente, por su parte, no asume sus competencias de protección y no va a tramitar expediente alguno. Las medidas compensatorias aprobadas son papel mojado ya que consisten en el trasplante de la pradera submarina a otro espacio, una medida sobradamente probada como ineficaz para las fanerógamas marinas.



Almuñécar: invasión de ramblas

El ladrillo ha conquistado la costa granadina en la última década. Y las nuevas construcciones no han respetado los cauces naturales del agua continental. Sólo en Almuñécar, la Delegación de Medio Ambiente de la Junta ha abierto una decena de expedientes sancionadores en los últimos tres años por la invasión de la servidumbre de protección o de tránsito y dominio público marítimo terrestre, que establece la Ley de Costas. El pasado mes de septiembre cayeron 180 litros/m² de lluvia y desgraciadamente la naturaleza reclamó, causando la pérdida de una vida humana, el dominio que había sido invadido por el urbanismo salvaje.

El desaforado urbanismo impulsado por el consistorio explica buena parte de este desastre. La Junta ha impugnado desde el año 2000 al menos 54 acuerdos urbanísticos del Ayuntamiento. El atasco de la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha demorado las sentencias durante años y produce un efecto de hechos consumados, similar al de Marbella. De los 54 casos, 14 impugnaciones cuentan con sentencia a favor de las tesis de la Junta y en 12 ocasiones el tribunal las ha rechazado. La mayoría de las impugnaciones afectan a licencias municipales concedidas por el Ayuntamiento en el último lustro y afectan a un total de 643 viviendas, seis hoteles y un pabellón deportivo. Entre ellas destaca una promoción de 144 viviendas en **El Peñón del Lobo**. Algunas viviendas sólo están en fase de proyecto, la construcción de otras fue frenada por los tribunales como medida cautelar y muchas otras están habitadas, como el Hotel Bahía de diez plantas.

Pero las 54 impugnaciones de la Junta sólo suponen una llamativa consecuencia judicial del urbanismo desmedido impuesto por el alcalde, Juan Carlos Benavides (Convergencia Andaluza). Benavides está acusado por delitos como estafa, tráfico de influencias, prevaricación urbanística, contra la ordenación del territorio, exacciones ilegales y coacciones, entre otros. Dentro de los casos más sonados figura la construcción del pabellón deportivo de La Herradura en suelo “no urbanizable de protección de cultivos”. La parcela de la discordia fue cedida al Ayuntamiento en virtud de un convenio





urbanístico firmado con una sociedad hotelera. Asimismo, Ecologistas en Acción ha presentado al menos 23 denuncias contra controvertidas actuaciones del consistorio. En total, 101 pleitos vinculados al urbanismo por vía penal y administrativa. La Fiscalía de Granada pedirá en la vista oral la inhabilitación del controvertido alcalde de Almuñécar y cargos contra los cinco miembros del equipo de gobierno que respaldaron a Benavides cuando, supuestamente, acordó comenzar las obras de la instalación deportiva en un suelo no urbanizable.

El Algarrobico: ¿una demolición anunciada?

El hotel de El Algarrobico, construido ilegalmente por la empresa Azata del Sol en el paraje del mismo nombre, un espacio natural único incluido dentro del **Parque Natural Cabo de Gata-Níjar**, es la historia de la impunidad que se ha vivido en el litoral español durante décadas.

Hablamos de uno de los proyectos más agresivos de toda la costa, pero ejecutado con el beneplácito de las tres administraciones implicadas: el Ayuntamiento de Carboneras, que otorgó la licencia de construcción a Azata y eximió a la empresa del pago del 99% de la misma; la Consejería andaluza de Obras Públicas, que ratificó el plan urbanístico de Carboneras olvidándose de los informes que advertían de su ilegalidad, y la de Medio Ambiente, que utilizó una cartografía que nunca se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para tratar de justificar que el hotel no está situado en una zona protegida y así dar visos de legalidad al proyecto; y el Ministerio de Medio Ambiente, que si hubiese respetado la Ley de Costas, nunca debería haber permitido que las obras se llevaran a cabo ya que se estaba revisando el deslinde de la playa³.

Recientemente, Greenpeace ha anunciado la presentación de un recurso contencioso-administrativo contra la aprobación del nuevo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, que descataloga los terrenos donde se ha construido ilegalmente el hotel como protegidos. 

[3] El artículo 12.5 de la Ley de Costas establece que la puesta en marcha del expediente de deslinde implicará la suspensión del otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección.



Si finalmente el hotel se derriba no será por el buen hacer de las administraciones, sino por la presión de la ciudadanía y por las denuncias interpuestas por los grupos ecologistas que, hasta el momento, han conseguido la paralización cautelar de las obras y establecer que la franja de protección costera en esta zona es de 100 metros y no de 20, como pretenden los que defienden el hotel.

Tanto el presidente de la Junta, Manuel Chaves, como la ex ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, empeñaron su palabra para asegurar que el hotel desaparecería de la playa de **El Algarrobico**, pero no se conoce todavía la fecha de demolición.

Cabo de Gata: atracción irresistible

Encontrar una zona del litoral mediterráneo sin construir no es fácil hoy en día. Los pocos espacios en buen estado existentes, están protegidos por diferentes figuras autonómicas, nacionales e internacionales de protección.

Es fácil imaginar las enormes presiones que deben soportar las administraciones para conservar estos escasos espacios naturales. Lo que no es admisible es que los propios encargados de su vigilancia y conservación cambien las normas para rebajar su protección. Esto es lo que ha pasado con el **Parque Natural Cabo de Gata-Níjar**.

Como todos los parques, el de Cabo de Gata-Níjar, tiene unas normativas de funcionamiento, el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) que determinan el grado de protección de todas las áreas que componen el parque y los usos que pueden llevarse a cabo en ellas.



El PORN y el PRUG del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar fueron aprobados en 1984 (Decreto 418/1994, de 25 de octubre). En ellos quedaba claro qué zonas eran urbanizables y cuáles no. Sin embargo, con el paso de los años, la Junta de Andalucía comenzó a autorizar la urbanización hasta en 18 zonas del parque que abarcaban una extensión de 200 hectáreas, a pesar de que estaba prohibido según el PORN.

A la vista de las constantes denuncias sobre las ilegalidades en las que estaba incurriendo la propia administración andaluza (que la llevaron a no defender el Parque Natural ante los tribunales), la Junta optó por modificar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) para hacer urbanizables todos aquellos espacios donde existían claros intereses urbanísticos, algo que prohíbe expresamente la normativa ambiental nacional.

A pesar de las numerosas alegaciones presentadas en contra, en el último consejo de Gobierno del ejecutivo andaluz se aprobaba el nuevo PORN que, entre otras muchas irregularidades, anula la protección del paraje de El Algarrobico. Greenpeace ha anunciado que llevará la modificación ante los tribunales.

Dos de los espacios donde también existían proyectos de urbanización han acabado ante la Justicia. El Tribunal Supremo ha acabado con el macroproyecto **“Marinas de Aguamarga”** que pretendía urbanizar 150 hectáreas de la barriada de Níjar, en pleno Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, para construir 350 viviendas en parcelas de uso residencial y un hotel de 300 habitaciones. El Supremo ha paralizado de forma definitiva la macrounificación al anular parcialmente una sentencia del TSJA que, en 2003, validó la ejecución del plan urbanístico frente a una Declaración de Impacto Ambiental dictada por la Junta de Andalucía. También el Supremo ha paralizado las construcciones en **La Fabriquilla**, situada en el extremo más oriental del playazo de Cabo de Gata y limítrofe con las salinas. Se pretendían construir unas 15 hectáreas, en torno a 150 casas y un hotel de 40 habitaciones.





Mojácar: playa Macenas, repitiendo el modelo de El Algarrobico



El proyecto de **playa Macenas** tiene aspectos similares al de El Algarrobico, si no más graves: la entidad promotora pretende desarrollar urbanísticamente una superficie de casi 140 hectáreas (1.395.200 m²) de litoral, hasta ahora virgen, para construir una urbanización con: 1.395 viviendas de segunda residencia; un hotel con 160 ó 180 habitaciones y diversos servicios de restauración y ocio; un complejo con 74 apartamentos de 120m² y 13 villas de lujo; y un campo de golf de 18 hoyos. El proyecto conllevaría la ocupación de cauces y espacios fluviales de carácter público, con el consiguiente riesgo de inundación para las personas; y el deterioro de dos lugares de interés comunitario con la afección severa de hábitats protegidos y en especial una comunidad única de la especie vegetal *Limonium estevei*.

Desde 2006 las asociaciones Salvemos Mojácar y Salvemos Macenas han presentado demandas contra las licencias de obras del hotel de 5 estrellas y el campo de golf ubicado en la rambla, admitida a trámite por el mismo juez que lleva el caso de El Algarrobico. Sin embargo, en este caso se ha desestimado la paralización cautelar de las obras a pesar de que existen informes periciales que confirman que las obras deben pararse (y que las asociaciones denunciantes poseen).

El hotel invadía la franja que protege la Ley de Costas. Tras la denuncia, el Ministerio de Medio Ambiente practicó una revisión de error del deslinde de la servidumbre de protección marítimo-terrestre determinando que la línea de protección costera debía situarse a 100 metros (igual que en el caso de El Algarrobico, se había situado tan sólo a 20 metros), aunque, en este caso, debería ampliarse a 200 metros al tratarse de una rambla.

Otra irregularidad a añadir: el incumplimiento claro, dadas las características del macroproyecto, del deber de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental conforme al artículo 4.2 de la Directiva 85/337/CEE.

Plantando huevos de tortuga boba

La tortuga boba (*Caretta caretta*) ya no anida en nuestras playas de forma natural. La destrucción de su hábitat de puesta –las playas–, ha hecho alejarse a estos reptiles poco a poco de nuestras costas. La Junta de Andalucía se ha embarcado en un proyecto carente de toda lógica científica al introducir, el pasado otoño, 800 huevos de esta especie en las playas de **Cabo de Gata** con la intención de que las tortugas bobas vuelvan a anidar pasados unos años a la misma playa sin hacer el imprescindible análisis previo de las causas que provocaron la desaparición de esta especie marina de las playas almerienses.

Degradación por infraestructuras

El pasado 16 de enero entró en vigor la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía. La norma fue planteada para adaptarla a los nuevos objetivos de planeamiento urbanístico y protección ambiental del litoral. Los objetivos de concordancia con el desarrollo sostenible, de protección del dominio público y de integración en el entorno de esta norma están en entredicho, a la vista de las cifras de crecimiento que plantea. Obras Públicas se ha propuesto duplicar el número de atraques para embarcaciones deportivas hasta 2015, de forma que se pase de los actuales 12.300 puntos que ofrece el sistema portuario andaluz, a cerca de 25.000 dentro de 7 años.

Entre las ampliaciones en curso destacan las de las marinas de **Ayamonte, Mazagón, Chipiona, Gallineras, Puerto América y Roquetas de Mar**, ejecutadas parcial o totalmente en 2007. Y para el periodo 2008-2009 están previstas las ampliaciones de **Carboneras, Garrucha, Benalmádena, Caleta de Vélez y Marina la Bajadilla**. El puerto de **El Rompido** se encuentra actualmente en fase de construcción.

Los objetivos de crecimiento son por lo menos sorprendentes si tenemos en cuenta los estudios sobre el turismo náutico en España (Turespaña) según el cual, esta actividad genera tan sólo el 2% de los ingresos totales derivados del turismo, siendo ampliamente superada por otras menos lesivas con el medioambiente como el submarinismo (49,3%) o las embarcaciones en tránsito (20,7%).



Tarifa: soplan vientos de locura. Nuevo megapuerto

Hace unos meses se hicieron públicos los planes de la Autoridad Portuaria de la **bahía de Algeciras** (APBA) para ampliar el puerto de Tarifa, en los que según palabras de su presidente *“las expectativas de crecimiento que está experimentando tanto la actividad portuaria como el propio municipio, han obligado a plantear nuevos retos”*. El proyecto ocupará una extensión similar a la del casco histórico del pueblo con ocho nuevos pantalanes y una longitud de dique de protección de algo más de dos kilómetros que propiciará un aumento del tráfico comercial.

El proyecto de ampliación se plantea en una localidad que destaca por representar una clara alternativa al modelo turístico de la Costa del Sol. La zona es mundialmente famosa por su turismo de calidad, de pequeños hoteles y casas rurales, de embarcaciones que avistan delfines y ballenas que residen en sus aguas. Este rincón de culto para miles de aficionados del *windsurf* y el *kitesurf* y por los amantes de los fondos del **Parque Natural del Estrecho**, se verá afectado por el aumento del tráfico marítimo de ferries y fast-ferries que cambiarán el destino de un pueblo que hace más de dos décadas encontró un lugar en el panorama turístico internacional.

Sobre **Tarifa** vuela una amenaza personalizada en el trámite de obtención de la declaración de impacto ambiental (DIA) que se hará pública a finales de año.

Desde la APBA venden el proyecto como una posibilidad de generar nuevos puestos de trabajo, aunque ni ellos mismos se atreven a dar cifras. Según la APBA el proyecto tiene una construcción faseada, pendiente de la demanda comercial. Es decir, empezarán a construir el puerto y en función de la demanda –y de la competencia creada en El Estrecho por la entrada en explotación del vecino puerto de Tánger-Med– irán aligerando o ralentizando las inversiones. Lo que sí se sabe a ciencia cierta en la actualidad, es que el turismo de calidad, deporte y naturaleza deja muchos beneficios económicos en Tarifa.



Fuengirola-Mijas: ¿dos puertos deportivos seguidos?

Durante la pasada campaña electoral, el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Mijas propuso la construcción de un puerto deportivo en **La Cala** –una idea que se baraja desde hace 5 años– a pesar de que existe un estudio de la Universidad de Málaga que destaca sus fondos, por sus elevados índices de biodiversidad marina donde coexisten especies europeas y africanas, atlánticas y mediterráneas. El resto de grupos municipales ha rechazado la idea. Paralelamente, el espacio está siendo estudiado por la Junta de Andalucía para una posible ampliación del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) de **Calahonda** y que podría llegar hasta **Calaburra** y para conformar parte de las Zonas Especiales de Protección del Mediterráneo (ZEPIM) del Convenio de Barcelona. La falta de atraques es precisamente la razón esgrimida para su construcción, aunque hay que tener en cuenta que con la reciente ampliación del puerto de **Fuengirola**, donde la Junta ha invertido más de 60 millones de euros en la creación de 650 atraques nuevos, no existe tal carencia.

A estas expansiones portuarias en la costa hay que sumar el visto bueno del Gobierno central a la segunda desalinizadora de la Costa del Sol cuya planta estará en suelo mijeño, aunque las obras de captación de agua y de retorno de la salmuera al mar se realizarán en Fuengirola, lo que también podría tener un impacto negativo sobre los espacios naturales marinos de esta zona.

Garrucha y Vera: desequilibrio en la dinámica litoral

La playa más sobresaliente del levante almeriense, popularmente conocida como “el playazo de Vera”, está poco a poco desapareciendo por dos causas de origen humano. Por un lado, el desequilibrio creado por el estrangulamiento en el aporte de arenas tras la construcción del pantano del Almanzora que ha producido una importante regresión en las playas de **Garrucha, Vera, Palomares y Villaricos**, que conforman **El Playazo**. Y por otro, la ampliación del puerto deportivo de Garrucha.

Las obras del proyecto “Puerto Ciudad” se iniciaron el pasado otoño con una inversión prevista de casi 30 millones de euros. El puerto dispondrá de 190 atraques de barcos de hasta 18 metros de eslora. El desarrollo de la actuación va a transformar la fisonomía de la localidad de forma importante, ya que se unirán los paseos marítimos de Garrucha y Vera y se construirá un túnel para canalizar el tráfico.

Volvemos a ver una peligrosa dinámica en la que se invierten millones de euros cada año. Se siguen transportando miles de metros cúbicos de arena, en este caso principalmente desde El Playazo a Villaricos. La playa de **Cuevas** en Villaricos pierde cada día su arena por esa falta de aporte natural de áridos desde el río próximo bloqueado por el casi siempre vacío pantano del Almanzora. Tras los frecuentes temporales de levante y/o poniente, Cuevas volverá a perder ese aporte artificial de arena trasladada a golpe de talonario. Y ahora, tras la construcción del nuevo puerto deportivo en Garrucha, se destruirá la única playa natural de la vecina Vera que ya no cuenta con los aportes del río para su regeneración natural.



Degradación por contaminación

El litoral andaluz sufre numerosos vertidos a sus aguas procedentes tanto de la actividad industrial como de vertidos urbanos que no pasan por ningún proceso de depuración. Naciones Unidas ha identificado a **Algeciras** como punto negro (*hot spot*) prioritario de contaminación en el Mediterráneo^v.

El 39,8% de la contaminación industrial que se vierte directamente al litoral mediterráneo, en España, se hace desde Andalucía^{vi}. Los principales focos de contaminación se encuentran en los Polos Químicos de **Huelva**, el punto más grave de España, y **Algeciras**, que no están contabilizados en la cifra anterior. Sin embargo, por su toxicidad y peligrosidad, es en estos dos lugares donde las autoridades deberían actuar con absoluta urgencia para solucionar y poner fin a los efectos negativos que se están produciendo en el medio ambiente y en la salud de las personas.

Otros puntos donde los vertidos industriales son destacables por las características de sus compuestos químicos son **Motril, Carboneras y Cuevas del Almanzora-Villaricos**.

Es también destacable la existencia en todo el conjunto del litoral andaluz de vertidos de aguas residuales urbanas sin depurar o con procesos inadecuados. Tanto es así que la Junta de Andalucía estima que el 46% de estos vertidos se llevan a cabo sin autorización^{vii}, siendo el caso de la provincia de Cádiz el más significativo y donde mayor número de irregularidades se producen. Esto supone que al año van a parar a las costas andaluzas más de 60.660 toneladas de materia orgánica (DQO), 23.653 toneladas de materia en suspensión^{viii} e incontables bacterias fecales. La Administración tiene previsto que esta situación siga así hasta el año 2013 cuando entren en funcionamiento todas las obras pendientes para solucionar el problema de los vertidos urbanos.



Huelva: el estuario más contaminado del mundo



El Polo Químico de Huelva, situado junto a la ciudad en la confluencia del **río Tinto** y las **marismas del Odiel**, es el foco de contaminación industrial más importante de España. Aquí se vierten anualmente a las aguas costeras miles de toneladas de metales pesados y elementos radiactivos.

Tras sufrir durante más de 40 años vertidos a la atmósfera, aguas y suelos de millones de toneladas de residuos contaminantes y peligrosos, procedentes de las industrias, los ciudadanos de Huelva siguen condenados a convivir a escasos 500 metros de un vertedero tóxico y radiactivo. Greenpeace y algunos colectivos onubenses han denunciado desde hace años este grave caso de contaminación ante las administraciones españolas y europeas. Huelva tiene el triste récord de ser el lugar de España con mayor mortalidad por cáncer, tal y como se desprende del estudio de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y del informe recientemente publicado por el Instituto de Salud Carlos III editado por el Centro Nacional de Epidemiología^x.

Las plantas de Fertilizantes y FMC-Foret en Huelva han generado, en su actividad industrial, más de 120 millones de toneladas de un residuo denominado fosfoyeso. Este residuo, que ha sido arrojado sobre 1.200 hectáreas de marismas pertenecientes al dominio público marítimo-terrestre que establece la Ley de Costas, contiene metales pesados y elevadas concentraciones de uranio 238. Los fosfoyesos, en su desintegración, forman otros elementos muy radiotóxicos como son el torio 230, el radio 226, el plomo 210 y el polonio 210, tal y como han determinado los estudios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas^x (CSIC) y la Commission de Recherche et d'Information Indépendantes sur la Radioactivité^x (CRIIRAD). Todo esto está sucediendo a pesar de que existe una sentencia firme de la Audiencia Nacional en la que insta a Fertilizantes a devolver los terrenos ocupados del dominio público marítimo-terrestre y a parar los vertidos contaminantes que realizan en las marismas del Tinto y que no se ha ejecutado.

A esta situación se suman las fugas radiactivas de cesio 137 que Greenpeace descubrió el pasado año procedente del Centro de Recuperación de Inertes número 9. En este lugar la Junta de Andalucía permitió enterrar cerca de 4.000 toneladas de restos contaminados por este peligroso isótopo radiactivo procedente del accidente de la planta de Acerinox de San Roque en el año 1998.



Además de estos focos puntuales de contaminación, los aportes industriales y mineros al océano Atlántico a través de los ríos Tinto y Odiel comportan una elevada carga de contaminantes que los sitúan como la aportación de metales pesados más importante a los mares del mundo, alcanzando una cifra de 20.695 toneladas al año. Esto supone que, a nivel mundial, estos ríos aportan el 37,5% del zinc, 14,7% del cobre, 4% del cobalto, 3,2% del cadmio, 1,3% del plomo además de cantidades significativas de arsénico, níquel, aluminio y hierro^{xii}. La mayor parte de estos contaminantes son fuertemente tóxicos, poseen capacidad de acumularse en los tejidos de los seres vivos y pueden inhibir la actividad de las plantas, entre otros efectos. El otro problema añadido lo constituye la importante biodisponibilidad de estos metales pesados en el Estuario de Huelva. Un informe inédito encargado por la Junta de Andalucía sobre las características de sus sedimentos, concluye que, el de Huelva, es el “*estuario más contaminado del mundo*”^{xiii}.

Bahía de Algeciras (Cádiz): riesgo diario de catástrofe

La bahía de Algeciras es el punto de la costa española donde la contaminación por hidrocarburos es más grave. La Agencia Europea del Medio Ambiente señala a **Algeciras** como uno de los “Puntos de alarma” por contaminación en el litoral Mediterráneo^{xiv}. Su proximidad al **Estrecho de Gibraltar**, hace que sea uno de los lugares clave de tránsito internacional, anualmente atraviesan sus aguas casi 100.000 buques. Según estos datos, más del 10% del tráfico marítimo internacional atravesaría el Estrecho de Gibraltar, un porcentaje que asciende en el caso de los petroleros por ser un punto de conexión clave con los lugares de mayor producción petrolera como el Golfo Pérsico.

Estos datos son suficientemente elocuentes para entender el riesgo ecológico al que están sometidas las aguas y las costas del Estrecho ante la posibilidad de un accidente o debido a los vertidos, desgraciadamente rutinarios, provenientes de las limpiezas de los tanques de los buques. Un ejemplo de ello es el accidente del buque *New Flame* que permanece semihundido frente a Gibraltar y que ha provocado, desde su hundimiento en agosto de 2007 hasta el pasado mes de febrero de 2008, seis vertidos contaminantes a las aguas de la bahía de Algeciras.

Anualmente por la zona se mueven unos 20 millones de toneladas de productos petrolíferos. Es habitual la presencia diaria de una decena de petroleros, tanto por el tráfico de las refinerías de CEPSA como para trasvase de productos petrolíferos o carga de combustible. Esto coloca a la bahía en una situación de riesgo constante de catástrofe y hace que esté afectada permanentemente por los vertidos casi continuados de hidrocarburos procedentes tanto de las actividades rutinarias como de las operaciones de deslastre.

La situación de contaminación de la bahía de Algeciras es muy crítica debida a la permisividad del Gobierno gibraltareño y al provecho que sacan las empresas españolas a esta situación ante la pasividad de las distintas administraciones. De hecho, una comparación de la calidad de los sedimentos de la bahía de Algeciras (que sufre una exposición crónica a hidrocarburos) y los sedimentos de la costa gallega cuatro años después del hundimiento del *Prestige* (exposición aguda a hidrocarburos) determinaron como más preocupante la primera^{xv}.

Otro problema a añadir es el vertido sistemático de las aguas residuales urbanas sin depurar de Algeciras, aglomeración urbana de más de 100.000 habitantes y que debía disponer de una estación depuradora desde finales del año 2005, como marca la Directiva 91/271/CE sobre depuración de aguas residuales urbanas, pero que todavía no ha terminado de construirse.





Motril (Granada): zona de preocupación ambiental

Motril posee un desarrollo industrial importante que le hace contar con varias empresas del sector químico, una central térmica de cogeneración y una papelera perteneciente al grupo Torraspapel. A pesar de que todas ellas son empresas con potencial contaminante importante, la papelera es la instalación cuyas emisiones al mar pueden considerarse más graves. La Agencia Europea del Medio Ambiente señala a Motril como una de las “zonas de mayor preocupación ambiental” por contaminación en el litoral Mediterráneo^{xvi}.

Además, Torraspapel es propietaria de la central térmica de cogeneración (generación de calor y electricidad) destinada fundamentalmente al abastecimiento eléctrico en la producción de la pasta y el papel, siendo la planta térmica más contaminante de la provincia de Granada. Sus datos en el Registro Estatal de Emisión y Fuentes Contaminantes (EPER) marcan cómo los valores de CO₂ superan las 170.000 toneladas al año y las de dióxido de nitrógeno (NO₂), un potente contaminante, las 1.390.

En cuanto a las emisiones al agua, estas instalaciones emplean importantes volúmenes de agua para operar, tanto para su refrigeración como en el proceso productivo. El agua es extraída de un pozo propio y las aguas residuales industriales van a una planta depuradora propia. Posteriormente, éstas son vertidas al mar mediante un emisario submarino particular. A pesar del supuesto tratamiento que Torraspapel da a sus vertidos líquidos, todos los años alcanzan las aguas del Mediterráneo 369.000 kg de carbono orgánico, 2.660 kg de compuestos orgánicos halogenados (derivados del cloro), 3.190 kg de fósforo, 35.800 kg de nitrógeno^{xvii}, además de cromo, mercurio, zinc y compuestos organoestánicos (el 100% de la contaminación por compuestos organoestánicos que se vierten directamente al litoral mediterráneo en España^{xviii}). Estos últimos son productos cancerígenos, bioacumulativos y que no se degradan en el medio ambiente.



Carboneras (Almería): cambio climático para toda Andalucía



Endesa dispone en Carboneras de una de las mayores centrales térmicas del país. En relación con la emisión de gases de efecto invernadero, casi el 31% de emisiones que se producen en toda Andalucía tienen un único responsable: la entrada en funcionamiento del segundo grupo de la central térmica de carbón de importación en Carboneras.^{xx}

Estas instalaciones son altamente contaminantes al producir ingentes cantidades de emisiones y vertidos, tanto a la atmósfera como a las aguas, producidos por los circuitos de refrigeración y de otros procesos utilizando agua que luego es desechada y vertida al mar.

A pesar de que los vertidos gaseosos no se emiten directamente al agua, buena parte de ellos terminan en las proximidades de la planta, tanto en tierra como en el mar, transportados por el viento. Cabe destacar además del CO₂, SO₂ y NO₂, las emisiones de más de ocho toneladas de metales pesados como cadmio, plomo, arsénico, cromo o níquel en menos de cinco años o 3.100 toneladas de productos halogenados como flúor o cloro en ese mismo periodo, según los datos del registro (EPER).

Sin embargo, los vertidos directos que esta planta produce también tienen, tanto por su toxicidad como peligrosidad, su importancia en el entorno y en la salud de las personas que habitan en la zona. Buena parte de los mismos son bioacumulativos y no se degradan en el medio ambiente por lo que pueden pasar fácilmente a la cadena trófica a través de los peces que después serán vendidos en los mercados. Entre los más peligrosos encontramos benceno, tolueno y xileno de los que se vierten 52 kg al año, carbono orgánico total (8.720 kg/año), cadmio (116 kg/año), cromo (68 kg/año), cobre (73 kg/año), fósforo (753 kg/año) o nitrógeno (1.630 kg/año)^{xx}.

Cuevas del Almanzora-Villaricos (Almería): contaminación por tierra, mar y aire

En la misma playa de Villaricos, una pedanía de Cuevas del Almanzora, se ubica una de las empresas filiales de DSM-Deretil centrada principalmente en la producción de antibióticos y que se nutre energéticamente de la vecina planta de cogeneración de Abengoa. Las principales emisiones, directas al agua, declaradas en el registro EPER por DSM-Deretil están compuestas de carbono orgánico total (COT/TOC) (231.000 kg/año), compuestos orgánicos halogenados (AOX) (6.440 kg/año), zinc y compuestos asociados (416 kg/año), además de fósforo (57.900 kg/año) y nitrógeno (527.000 kg/año). No se recogen aquí las eventuales fugas, lavado de cisternas, vertidos accidentales o intencionados. Cabe destacar también la emisión a la atmósfera de triclorometano, ya que en tres años ha emitido más de 37 toneladas^{xxi}, el 7,5% del total de vertidos para esta sustancia en el conjunto de la Unión Europea. Es importante recordar que la EPA ha determinado que este compuesto es probablemente un carcinógeno humano.

A estas emisiones habría que sumar la polución de la vecina planta de cogeneración que le abastece de energía. Entre los principales contaminantes declarados por la empresa, Cogeneración Villaricos, S.A., y vertidos al mar, encontramos compuestos^{xxii} como benceno, tolueno y xileno, carbono orgánico total (213.000 kg/año), compuestos orgánicos halogenados (200 kg/año), fósforo (69.600 kg/año), nitrógeno (391.000 kg/año) o zinc (320 kg/año)⁴. Hay que destacar que, lejos de intentar poner remedio a esta situación, DSM-Deretil está pendiente de trasladarse a China donde la legislación medioambiental le permitirá producir en mayor cantidad sin tener que preocuparse demasiado por sus emisiones contaminantes.



[4] Pese a estos datos, es necesario recordar que el balance energético de la cogeneración (producción de dos formas de energía a partir de un tipo de combustible en la misma planta) es siempre más eficiente y produce un impacto ambiental menor que si esa misma energía se obtuviese por separado en plantas de generación de electricidad y de calor.

Puntos negros en Andalucía

1. **Huelva. Punta Umbría.** Construcciones en el litoral afectando a masa forestal.
2. **Huelva. Mazagón.** Macrourbanización afectando a masa forestal y dunas.
3. **Huelva. Polo químico.** Severa contaminación industrial. Riesgo de catástrofe ambiental.
4. **Cádiz. El Puerto de Santa María.** Agresiones urbanísticas. Intervenciones judiciales para paralizar planes urbanísticos.
5. **Cádiz. Puerto Real.** Proyecto de polígono industrial destruyendo parte de la marisma de Las Aletas.
6. **Cádiz. Conil de la Frontera.** Excesivo desarrollo hotelero.
7. **Cádiz. Tarifa.** Agresiva ampliación del puerto.
8. **Cádiz. Bahía de Algeciras.** Severa contaminación industrial, por vertidos urbanos e hidrocarburos. Riesgo de catástrofe ambiental.
9. **Málaga. Fuengirola-Mijas.** Dos puertos deportivos seguidos.
10. **Málaga. Vélez-Málaga.** Urbanismo excesivo. Ampliación del puerto deportivo.
11. **Granada. Almuñécar.** Agresiones urbanísticas.



- 12. **Granada. Motril.** Contaminación industrial.
- 13. **Almería. Parque Natural Cabo de Gata.**
Agresiones urbanísticas.
- 14. **Almería. Carboneras.** Central térmica responsable de un tercio de las emisiones de gases de efecto invernadero de Andalucía.
- 15. **Almería. Carboneras.** Hotel ilegal de El Algarrobico.
- 16. **Almería. Mojácar.** Hotel y campo de golf Playa Macenas incurre en numerosas irregularidades.

- 17. **Almería. Garrucha-Vera.** Ampliación del puerto deportivo está provocando desaparición de playas.
- 18. **Almería. Cuevas del Almanzora-Villaricos.**
Contaminación por vertidos industriales.

